



“PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA



DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL “PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA” EJERCICIO FISCAL 2025. DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO:

Planta de Maguey Agave Salmiana.

Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Maguey en el Estado de Tlaxcala, tendrá un subsidio de hasta el 77% del costo comercial por planta, con un máximo de 1000 plantas por persona física.

BASES:

Las personas interesadas podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 20 de enero del 2025 al 25 de febrero del 2025, de lunes a viernes en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, en la oficina del Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola. Se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA <https://siatlaxcala.gob.mx> de no contar con cita, la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido.

REQUISITOS.

- 1.- Firmar el formato de solicitud, emitido por la Secretaría de Impulso Agropecuario;
- 2.- Copia legible a color de la credencial de elector vigente (INE) al 200% de ampliación;
- 3.- Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad;
- 4.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
- 5.- Croquis de ubicación del o los predios donde se realizará la plantación, con coordenadas geográficas;
- 6.- Copia legible del certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad, del espacio físico donde se realizará la plantación del material; y
- 7.- No se aceptarán contratos de arrendamiento o comodato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 1.- Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma, conforme a la presente convocatoria y los Lineamientos de Operación del Proyecto;
- 2.- Cumplir con los objetivos del Proyecto;
- 3.- Haber sido dictaminado como positivo.

UBICACIÓN DE LA VENTANILLA:

En la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola, perteneciente a la Dirección de Agricultura, ubicado en Ex Rancho la Aguanaja S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.

CONSIDERACIONES:

- A) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio, e
- B) En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores de los proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tiene costo alguno para los solicitantes.

ATENTAMENTE

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 20 de enero del 2025

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

“Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

Para una mejor atención se recomienda generar CITA a través de nuestra página oficial <https://siatlaxcala.gob.mx/>
Agendar el día y hora que deberá acudir y presentar su solicitud de subsidio al programa y/o proyecto de su interés.

